

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **094**

Fecha Estado: 08/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320160047000</b>	Ordinario	ISACIO GUEVARA GUTIERREZ	COLPENSIONES E.I.C.E.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	07/06/2022		
<b>05001310501320180078900</b>	Ordinario	LUCENIA MILENA ARANGO HERRERA	ALEJANDRA URIBE RESTREPO	Auto pone en conocimiento INICIA INCIDENTE DE SANCIÓN A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y CONCEDE EL TÉRMINO DE 30 DÍAS. VER AUTO. LJRJ.	07/06/2022		
<b>05001310501320190021900</b>	Ordinario	CARLOS ARTURO BETANCUR MISAS	INVERSIONES SAN TLEO	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en providencia de 3 de mayo de 2022, por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia y dispuso no imponer condena en costas en ambas instancias; y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	07/06/2022		
<b>05001310501320190051600</b>	Ordinario	CARLOS MARIO RESTREPO GIRALDO	PORVENIR S.A.	Auto corre traslado A LA PARTE DEMANDANTE DEL ESCRITO DE TRANSACCION APORTADO POR PORVENIR. LJRJ.	07/06/2022		
<b>05001310501320190053300</b>	Ordinario	NUBIA ANGELICA ESPINOSA VILLATE	COLPENSIONES	Auto concede recurso Se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante, contra el auto proferido el 7 de abril de 2022, en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020003500	Ordinario	LEON FERNANDO BOTERO VIANA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	07/06/2022		
05001310501320200039000	Ordinario	FRANCISCO MAURO GIRALDO GIL	WILMAR ROMERO PIALEJO	Auto requiere Toda vez que a la fecha COLPENSIONES no ha realizado la valoración del estado de salud del aquí demandante, se concede el término de tres (3) días para que proceda a realizar la valoración ordenada con la Historia Clínica que se tenga en este momento y con la valoración presencial del paciente, so pena de, dar inicio al proceso sancionatorio ante la desidia de cumplir lo ordenado.	07/06/2022		
05001310501320210007700	Ordinario	CONRADO DE JESUS CASTAÑO RODRIGUEZ	FABIO PINEDA	Auto pone en conocimiento se requiere a la procuradora judicial de la parte actora para que, explique al despacho, a que se refiere en el acápite de pruebas cuando solicita calificación de pérdida de capacidad laboral a cargo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, es decir, si lo pretendido es solicitar la calificación del demandante, o si ya se realizó por parte de dicha entidad valoración alguna.	07/06/2022		
05001310501320210016700	Ordinario	MONICA MARIA MONTEJO LARA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	07/06/2022		
05001310501320210027500	Ejecutivo Conexo	JOSE NESTOR ZAMBRANO ZAMBRANO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se declara pago parcial por la suma de \$\$5.277.803 por concepto de costas procesales tasadas en el proceso ordinario. Se ordena la entrega de título judicial, se requiere a las partes. (Ver auto en el micrositio del Despacho ) ad	07/06/2022		
05001310501320210030200	Ejecutivo Conexo	DONNIE LEON GUTIERREZ	DIGITLA DJ SAS	Auto modificado SE MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante, se declara pago parcial por la suma de \$9.942.789. Se ordena inciar indicente de sanción en contra de COLFONDOS S.A (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210031800	Ejecutivo Conexo	NIDIA DEL SOCORRO LOPEZ MONTOYA	SEM SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante a la ejecutada por el término de tres (03) días, archivos que en la construcción del expediente electrónico se denominan: 20Memorial . Se toma atenta nota de lo manifestado por el abogado Valdés Ruíz en el memorial que antecede. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	07/06/2022		
05001310501320210035900	Ordinario	ALBERTO CARDONA JARAMILLO	AMANDA PEREZ	Auto corre traslado A LA PARTE PASIVA DE DICTAMEN APORTADO POR EL DEMANDANTE Y NIEGA MEDIDA CAUTELAR. LJRG	07/06/2022		
05001310501320210046400	Ordinario	MARCELA MARIA ARISTIZABAL PALACIO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se devuelve la contestación allegada por SAFERBO para que en los 5 días siguientes proceda a: • Realice a las luces del artículo 31 del CGP un pronunciamiento expreso respecto a los hechos 15, 24, 25, 26 Y 27, explicando si son ciertos o no, manifestando las razones de su respuesta. Lo anterior, so pena de tener como probado el respectivo hecho o hechos.	07/06/2022		
05001310501320210051400	Ordinario	ANA TERESA MAZO DE BRAND	COLPENSIONES	Auto requiere se da por contestada la demanda interpuesta por el joven DANIEL BRAND MORA en contra de COLPENSIONES Y ANA TERESA MAZO DE BRAND, por cumplir éstos con los requisitos del art 31 del CPT Y SS. Se admite la demanda de intervención allegada por la señora CARMEN ASTRID MORA ATEHORTUA en contra de ANA TERESA MAZO DE BRAND, COLPENSIONES y a las luces del art 63 del CGP se admite también en contra del joven DANIEL BRAND MORA. Se concede el término de diez (10) días a las pasivas para dar respuesta al libelo gestor, consultable AQUÍ en pdf 23 del expediente administrativo. Se corre traslado a la señora CARMEN ASTRID MORA ATEHORTUA de la demanda interpuesta por el joven DANIEL BRAND MORA, en pdf 21Memorial, que puede revisarla en el link ya proporcionado. Se conceden 10 días para dar respuesta. Ahora, no se da trámite al escrito de respuesta allegado por la señora CARMEN ASTRID MORA, pues en atención al art 63 del CGP, no debe dar respuesta al libelo introductorio. cita a interviniere	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220004400	Ordinario	JAIME FRANCISCO AVENDAÑO LAMO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento EXPEDIENTE APORTADO POR JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. RECHAZA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y DECRETO DE DICTAMEN PERICIAL. VER AUTO.	07/06/2022		
05001310501320220006200	Ordinario	LUZ GLADYS HENAO MONSALVE	CTA CALCECOOP EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento por reunir los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS, se da por contestada la demanda respecto a CRYSTAL SAS. Para llevar la representación de la accionada, se le reconoce personería al doctor SERGIO RESTREPO FERNANDEZ con TP numero 15.793 del CSJ.	07/06/2022		
05001310501320220007800	Ordinario	NELSON DE JESUS QUIROZ MEJIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA LA DEMANDA A COLPENSIONES Y ORDENA DEVOLVER CONTESTACION A PORVENIR. LJRG.	07/06/2022		
05001310501320220011600	Ordinario	JULIO FREDYS DUMAR RUIZ	CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS	Auto pone en conocimiento ordena notificar nuevamente en aras de salvaguardar el derecho a contradicción y defensa	07/06/2022		
05001310501320220020500	Ordinario	MARISOL GONZALEZ GOMEZ	DAMARIS CARDONA ARISTIZABAL	Auto pone en conocimiento corrige nombre en auto admisorio	07/06/2022		
05001310501320220022700	Tutelas	DANIEL FELIPE GARRO CANO	EPS SURA	Auto ordena oficiar al COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL, para que en el término de un día informe al Juzgado ¿si el centro penitenciario cuenta con un patio especial para personas en situación de discapacidad o con grave afectación en su estado de salud? JDC	07/06/2022		
05001310501320220024500	Tutelas	OSCAR EVELIO MONTOYA CORREA	COLPENSIONES	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)